



SAC-01087-2022 San José, 1 de Septiembre de 2022

Señores(as): Luis Fernando Monge Salas

Referencia: ACUERDO 9740-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Nota de Advertencia de la Auditoría Interna sobre criterio vinculante de la Contraloría General de la República y criterio de la Procuraduría General de la República relacionados con la defensa judicial de los funcionarios del INS. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9740, artículo VI del 16 de agosto del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora vicepresidente, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores la Nota de Advertencia de la Auditoría Interna, AU-00735-2022 del 12 de agosto del 2022 que contiene el criterio vinculante de la Contraloría General de la República, DJ-0471 (3983) del 08 de mayo del 2022, así como el criterio de la Procuraduría General de la República que consta en el oficio PGR-C-155-2022 del 22 de julio del 2022, relacionados con el Título VIII: Defensa judicial y administrativa de las personas trabajadoras, extrabajadoras, miembros y exmiembros de las juntas directivas del Grupo INS" del Manual de Reglamentos Administrativos. Estos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

## **CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** Mediante Acuerdo I, punto 3, de la sesión N° 9682 del 26 de octubre del 2021, este Colegio dispuso, en relación con el criterio jurídico contenido en oficio DJUR-04903-2021 del 15 de octubre del 2021, relativo al tema del Título VIII del Manual de Reglamentos Administrativos: "Defensa judicial y administrativa de las personas trabajadoras, extrabajadoras, miembros y exmiembros de las juntas directivas del Grupo INS", lo siguiente:

Encomendar al Sr. Presidente Ejecutivo para que realice una consulta sobre este tema a la Procuraduría General de la República, tal y como lo recomienda la Dirección Jurídica en su criterio contenido en el oficio DJUR- 04903-2021 del 15 de octubre del 2021, considerando los criterios emanados de la Auditoría Interna y de la Dirección Jurídica relativos a este asunto, e informe a este Colegio del resultado de dicha consulta.

**Segundo:** En cumplimiento de lo anterior, ha sido recibido el criterio de la Procuraduría General de la República que consta en oficio PGR-C-155-2022 del 22 de julio del 2022.

**Tercero:** Además ha sido recibida la Nota de Advertencia de la Auditoría Interna, contenida en el oficio AU-00735-2022 del 12 de agosto del 2022, relativa al criterio vinculante de la Contraloría General de la República, DJ-0471 (3983) del 08 de mayo del 2022, relacionado con el Título VIII, denominado: Defensa judicial y administrativa de las personas trabajadoras, extrabajadoras, miembros y exmiembros de las juntas directivas del Grupo INS" del Manual de Reglamentos Administrativos.

## **ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que proceda con el análisis técnico y jurídico de los criterios de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la República, visibles en los oficios DJ-0471 (3983) del 08 de mayo del 2022

y PGR-C-155-2022 del 22 de julio del 2022, respectivamente, el primero contenido en la Nota de Advertencia de la Auditoría Interna AU-00735-2022 del 12 de agosto del 2022, relacionados con el Título VIII. Defensa judicial y administrativa de las personas trabajadoras, extrabajadoras, miembros y exmiembros de las juntas directivas del Grupo INS" del Manual de Reglamentos Administrativos, y presente a esta Junta Directiva un informe con sus recomendaciones en un plazo de tres semanas.

2. En el entretanto, se suspende la aplicación de lo contenido en el Título VIII antes referido, en lo que respecta a los procedimientos administrativos existentes.

## Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Diaz Morera

cc: Laura Montes Monge, Nelson Conejo Rodriguez, William Emilio Fernandez Hernandez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, Jóse Arévalo Ascensio, Leopoldo Peña Cubillo, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias, Mónica Araya Esquivel

Estado: Enviado

Enviado: 01/09/2022 05:39:11 PM